



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2020

Radicación No. 110014003031-2014-00788-00

Atendiendo la respuesta emitida a la parte accionante por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la que se sostuvo “**NO** se encontró información grabada con relación al señor **LUIS ANTONIO MARTINEZ ZABALA**”, a lo que se suma que previamente se manifestó desconocer su paradero, previo a continuar con el trámite del asunto, se requiere a los herederos MARIA DEL ROSARIO ZABALA y MARCO AURELIO MARTINEZ ZABALA, así como a su apoderado, a fin de que bajo la gravedad del juramento indiquen desconocen la notaria en que se registró el nacimiento del señor LUIS ANTONIO MARTINEZ ZABALA, su número de cedula, o entidad en la que pueda solicitarse este último dato, tal como, empresa de servicios públicos con la que esta persona haya contratado, empleador u oficina de instrumentos públicos en la que se haya inscrito bien de su propiedad.

Recibida la declaración, ingrese el expediente para resolver conforme a derecho corresponda.

Se aclara, no se está solicitando la relación de entidades a efectos de oficiar, pues de tener conocimiento del lugar en que se pueda obtener la información en cita, deberá demostrar que acudió directamente y la información le fue negada (numeral 10º art. 43 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fb3decaf39c80a0f0304a0bd5506c8d9d8b9b1254e95e05336c093cd031727f**
Documento generado en 03/08/2020 02:11:57 p.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 051 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria